

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-154452

Ver.

Código de generación: 5C6E3568-BAC0-4F3F-B180-4849F2F44673

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000004419

Sello de recepción: 2024514CDD0EC11840E793506EF3FB223E080LYR

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

Descripción

SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: <sub>Transmisión normal</sub> Fecha y hora de generación: 2024-11-05 06:48:50

RECEPTOR

Correo:

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR NORTE, SAN

SALVADOR
Teléfono:

Otros

montos

no afectos

ALVADOR

50322143315 Flnoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: Facturacion 2 SVG Orden de Compra: 00681 Cdigo de Cliente: 16941

Precio

Unitario

1	1.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98.45
2	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$127.05	
						Sumatoria de ventas:		e ventas:	\$127.05	
					Impuesto al Valor Agregado			Agregado	\$16.52	
						Sub-Total:			ub-Total:	\$143.57
						IVA retenido:			retenido:	\$0.00
					IVA percibido:				ercibido:	\$0.00
	Retención renta:							ón renta:	\$0.00	
								Nonto total de la op	peración:	\$143.57
							Tot	al otros montos no	afectos:	\$0.00
								Total	a pagar:	\$143.57

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento cuarenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: